

Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
4 de noviembre de 2009

ESPAÑOL
Original: inglés

Octavo período de sesiones

La Haya
18 a 26 de noviembre de 2009

**Elección de los magistrados para cubrir dos vacantes en
la Corte Penal Internacional**

Adición

Anexo

Lista de los candidatos en orden alfabético (con exposiciones de los requisitos que reúnen)

Índice

	<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Página</i>
1.	Fernández de Gurmendi, Silvia (Argentina).....	3
2.	Medina Quiroga, Cecilia (Chile)	10
3.	Monroy Cabra, Marco Gerardo (Colombia).....	18
4.	Ozaki, Kuniko (Japón).....	26
5.	Pollard, Duke E. E. (Guyana).....	33

1. Fernández de Gurmendi, Silvia (Argentina)

[Original: español]

Nota verbal

La Embajada de la República Argentina ante el Reino de los Países Bajos presenta sus atentos saludos a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, de conformidad con el artículo 5 de la Resolución ICC-ASP/3/Res.6, tiene el honor de comunicar a la Secretaría que la República Argentina ha decidido proponer a la Dra. Silvia Fernández de Gurmendi para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional que se encuentra vacante por la decisión del Sr. Mohamed Shahabuddeen de no asumir sus funciones como magistrado, conforme a la Nota ICC-ASP/8/S/20 del 13 de mayo de 2009.

La candidatura de la Dra. Silvia Fernández de Gurmendi se presenta de acuerdo con procedimiento del inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma. A los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma se informa que la Dra. Fernández de Gurmendi se presenta como candidata de la lista A.

Se adjunta a la presente la declaración prevista en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma y en el artículo 6 de la Resolución ICC-ASP/3/Res.6, así como el currículum vitae de la candidata.

[...]

Exposición de los requisitos que reúne la candidata

Declaración de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma y el artículo 6 de la Resolución ICC-ASP/3/Res.6

a) La Dra. Silvia A. Fernández de Gurmendi es una jurista y diplomática de reconocido prestigio que ha desempeñado todos sus cargos con imparcialidad e integridad moral y reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en la República Argentina.

Combina i) reconocida competencia y experiencia en derecho y procedimientos penales internacionales y ii) reconocida competencia y experiencia profesional en derecho internacional, derecho internacional humanitario y derechos humanos.

Sus conocimientos y experiencia en derecho penal internacional derivan en gran medida de su intensa y prolongada contribución al proceso de establecimiento de la Corte Penal Internacional. Su extensa y activa participación en la totalidad del proceso de creación y puesta en marcha de la Corte Penal Internacional, unida a su posterior desempeño en la Fiscalía le han conferido un conocimiento y comprensión profundos del sistema de la Corte Penal Internacional, incluyendo el derecho aplicable, el funcionamiento de cada uno de sus órganos, y sus relaciones entre ellos y con los Estados y demás actores de la comunidad internacional. En particular, gracias a su participación en el desarrollo del procedimiento penal de la Corte, la Dra. Fernández de Gurmendi posee vastos conocimientos teóricos y prácticos del intrincado sistema procesal que gobierna la institución. En este sentido, cabe destacar que ella presidió todo el proceso para redactar el procedimiento penal contemplado en el Estatuto (Partes V, VI y VIII) y, después de la Conferencia de Roma, continuó conduciendo los trabajos necesarios para elaborar las Reglas de Procedimiento y Prueba. Al completar este instrumento, asumió la presidencia del Grupo de Trabajo sobre el crimen de agresión.

Del 2003 al 2006, la Dra. Fernández tuvo la ocasión de poner en práctica las disposiciones consagradas en el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba desde la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. Allí se desempeñó como Directora de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, con funciones vinculadas al análisis preliminar de situaciones y casos, el desarrollo de sistemas para recibir y tramitar comunicaciones sobre crímenes internacionales, la obtención de cooperación internacional y asistencia judicial y la conducción de misiones a territorios relevantes para situaciones bajo análisis o investigación.

Asimismo, a través de otras actividades y funciones ejercidas a lo largo de su carrera profesional (incluyendo las de Directora General de Derechos Humanos, Subdirectora General de Derechos Humanos y Subdirectora General de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina), la Dra. Fernández de Gurmendi desarrolló competencias en materia relevantes de derecho internacional, derecho internacional humanitario y derechos humanos.

En su actual posición como Directora General de Derechos Humanos, continúa ocupándose en cuestiones de justicia transicional y prevención de genocidio y otros crímenes internacionales. Sus otras responsabilidades incluyen, entre otras, la de representar a la República Argentina ante órganos universales y regionales de derechos humanos y la de actuar como representante o agente del Estado en procedimientos ante los órganos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos (Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos).

De 1994 al 2000, fue designada consejero legal de la Misión Argentina ante las Naciones Unidas, desempeñándose como representante ante la Sexta Comisión (de la que fue relatora en 1994) y otros comités jurídicos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Como parte de estas funciones, la Dra. Fernández participó en múltiples negociaciones en el ámbito jurídico y ejerció funciones de liderazgo en los procesos de elaboración de instrumentos fundamentales para combatir el terrorismo internacional y promover el derecho internacional humanitario. La Dra. Fernández presidió, entre otros, el proceso de elaboración de la Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional así como de su Declaración Complementaria de 1995 y todas las resoluciones que sucesivamente se adoptaron sobre la cuestión en la Sexta Comisión, hasta que dejó este cargo en 2000. También desempeñó un papel fundamental, internacionalmente reconocido, durante las negociaciones de la Convención sobre Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. En razón de su experiencia y conocimientos particulares en estas materias y cuestiones relacionadas, fue convocada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para presidir el grupo internacional de expertos sobre mercenarios, para recomendar medidas para combatir su reclutamiento y fortalecer el control de las compañías de seguridad (Resolución 56/232).

Durante toda su carrera profesional, la Dra. Fernández ha estado vinculada a la docencia, incluso como profesora de derecho penal internacional en la Universidad de Palermo y la Universidad de Buenos Aires, donde continúa en la actualidad. Ha sido invitada como disertante o panelista por numerosas universidades y organizaciones nacionales e internacionales y ha publicado extensamente en la Argentina y en el exterior sobre cuestiones de derecho internacional humanitario, derechos humanos y derecho penal internacional.

Además del español, su lengua nativa, la Dra. Fernández de Gurmendi tiene excelente dominio de ambos idiomas de trabajo de la Corte, el inglés y el francés.

La candidatura de la Dra. Fernández se propone conforme al procedimiento para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país, conforme al apartado a) i) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

b) A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma y atendiendo a la combinación de requisitos que reúne, la Dra. Fernández elige figurar en la Lista A.

c) En la selección de la candidatura de la Dra. Silvia A. Fernández de Gurmendi se ha tenido en cuenta la necesidad de representar los principales sistemas jurídicos del mundo, una distribución geográfica equitativa y una representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados a) i) a iii) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma. La Dra. Fernández de Gurmendi puede contribuir a una adecuada composición de la Corte al i) representar al sistema del derecho civil, ii) representar al Grupo Latinoamericano y del Caribe y iii) representar al género femenino.

En adición a lo expuesto, dada la combinación de conocimientos y experiencias que posee la candidata para ambas categorías de magistrados (A y B), su elección contribuirá en general al equilibrio de la composición del tribunal.

d) Además de sus conocimientos y experiencia general en derecho internacional penal, derecho internacional humanitario y derechos humanos, la Dra. Fernández de Gurmendi, de acuerdo con lo previsto en el apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma, tiene experiencia especializada en temas concretos de relevancia en situaciones de justicia transicional, incluyendo el derecho a la verdad, la restitución de identidad a niños ilegalmente apropiados y la desaparición forzada de personas.

e) La Dra. Silvia A. Fernández de Gurmendi no posee doble nacionalidad a los efectos del párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto de Roma. Su candidatura se presenta como nacional de la República Argentina.

Información personal

Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1954

Nacionalidad: argentina

Resumen de competencias y experiencia relevantes

- Veinte años de experiencia en derecho internacional, derecho humanitario y derechos humanos.
- Doce años de participación en y conducción del proceso de creación y puesta en marcha de la Corte Penal Internacional, incluyendo la conducción de todo el proceso de elaboración del procedimiento penal de la Corte.
- Experiencia profesional en procedimientos ante la Corte Penal Internacional.
- Profesora de Derecho Penal Internacional en la Universidad de Buenos Aires.
- Publicaciones nacionales y extranjeras en derecho internacional, derecho internacional humanitario, derechos humanos y derecho penal internacional.
- Excelente conocimiento y dominio de ambos idiomas de trabajo de la Corte Penal.

Diplomas y títulos obtenidos

- Abogada, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, Argentina.
- Diploma de Estudios Especializados en Derecho Público (Maestría) de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Limoges, Francia.

- Doctora en Derecho (Ph.D.) por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Actividades profesionales

- Luego de concluir cum laude sus estudios en el Instituto del Servicio Exterior de la Nación Argentina (1987 a 1988), se incorporó en 1989 al cuerpo diplomático argentino.

Posición actual

- Directora General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de la Argentina

Las funciones y responsabilidades principales incluyen, entre otras, la de representar a la Argentina ante órganos universales y regionales de derechos humanos, actuar como representante o agente del Estado en procedimientos contenciosos ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y prestar asesoramiento en materia de justicia transicional y prevención de genocidio y otros crímenes internacionales.

Experiencia previa vinculada a la Corte Penal Internacional (1995 a 2006)

Contribuyó ampliamente al proceso de redacción y negociación de los documentos constituyentes de la Corte Penal Internacional y su puesta en marcha. Entre otras actividades, presidió la totalidad del proceso internacional de elaboración del procedimiento penal que se sigue ante la Corte (Partes V, VI y VIII del Estatuto de Roma y Reglas de Procedimiento y Prueba). Establecida la Corte, se incorporó a la Fiscalía en calidad de Asesora Especial y Directora de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación de la Fiscalía de Corte Penal Internacional:

Negociación del Estatuto de Roma (1995 a 1998)

Condujo el proceso de negociación a través de los siguientes cargos:

- Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Procedimiento Penal (1995 a 1998);
- Vicepresidenta del Comité Especial de las Naciones Unidas para el Establecimiento de la Corte Penal Internacional (1995);
- Vicepresidenta del Comité Preparatorio de las Naciones Unidas para el establecimiento de la Corte Penal Internacional (1996 a 1998);
- Vicepresidenta del Comité Plenario de la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, en Roma (1998).

Negociación de instrumentos complementarios del Estatuto de Roma (1998 a 2002)

- Presidenta del grupo de trabajo sobre Reglas de Procedimiento y Prueba de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional (1998 a 2000);
- Presidenta del grupo de trabajo sobre Agresión de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional (2001 a 2002).

Puesta en marcha de la Corte

Presidenta del mecanismo “interlocutor” para el establecimiento de la Corte. Este mecanismo fue establecido en 2001 por la Comisión Preparatoria de la Corte Penal

Internacional, de las Naciones Unidas, para preparar la entrada en vigor del Estatuto de Roma. El mecanismo tenía por objeto proporcionar un interlocutor internacional al país anfitrión para gestionar los aspectos prácticos de la constitución de la Corte. Este mecanismo identificó los sistemas básicos que se habían de establecer y elaboró planes de acción en materia de recursos humanos, finanzas, informática, seguridad, gestión de edificios, información al público y cuestiones legales. También contrató un grupo inicial de expertos en disciplinas específicas. El “mecanismo interlocutor” procuró una infraestructura básica para recibir a los primeros funcionarios de la Corte y salvaguardar la información sobre crímenes recibida antes de la entrada en vigor del Estatuto de Roma.

Asesora especial y Directora de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (junio de 2003 a diciembre de 2006)

Sus funciones y responsabilidades principales incluyeron la integración del Comité Ejecutivo que está a cargo de la conducción general de la Fiscalía, de proporcionar asesoramiento en materia de políticas y estrategias así como de la selección de situaciones y causas y la supervisión de los equipos de investigación.

Tuvo también a su cargo, entre otras responsabilidades, la elaboración de informes legales sobre competencia y admisibilidad de situaciones y causas; la participación en la redacción de alegatos y en los procedimientos judiciales; el desarrollo de sistemas para recibir y tramitar comunicaciones sobre crímenes y para obtener cooperación y asistencia judicial; la conducción de misiones de la Fiscalía en territorios de Estados relevantes para las situaciones bajo análisis preliminar o investigación.

Otras posiciones relevantes

Del 2000 al 2003 se desempeñó como:

- Subdirectora General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Argentina. Entre otras funciones integró la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario.
- Asesora del Ministro de Justicia.
- Subdirectora de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Argentina. Entre otras funciones, integró las comisiones interministeriales creadas para la aplicación nacional del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Presidenta del Grupo Internacional de Expertos sobre Mercenarios convocado por la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos (de acuerdo con Resolución 56/232 de la Asamblea General) para recomendar medidas para combatir el reclutamiento de mercenarios y fortalecer el control de las compañías privadas de seguridad.

Consejero Legal de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (1994 a 2000)

Durante este período se desempeñó como representante argentina ante la Sexta Comisión de la Asamblea General y otros comités legales de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Participó con funciones de conducción en múltiples grupos de negociación y comités de derecho humanitario y asuntos de derecho penal internacional, en particular los creados como parte del proceso de constitución de la Corte Penal Internacional (descritos anteriormente). Entre otras funciones, fue relatora de la Sexta Comisión y vicepresidenta del Comité Especial que elaboró la Convención para la seguridad del personal de las Naciones Unidas y personal asociado.

Funcionario en Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Argentina (1989 a 1994)

Actividades académicas

- Profesora de Derecho Penal Internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Maestría de Relaciones Internacionales).
- Fue Profesora de Derecho Penal Internacional en la Maestría de Derecho Penal de la Universidad de Palermo y Profesora Adjunta de Derecho Internacional Público de la Universidad de Buenos Aires.

Idiomas

Español: nativo

Francés: Diploma de Lengua y Civilización Francesa de la Universidad de la Sorbona, París, Francia.

Inglés: “Language Proficiency Certificate”, otorgado por las Naciones Unidas.

Alemán: (básico), Certificado “Deutsch als Fremdsprache”, Instituto Goethe, Argentina.

Publicaciones sobre la Corte Penal Internacional y cuestiones conexas

- “The Legal Status of UN Peacekeepers in the Field: Security and Safety/Criminal and Disciplinary Law”, *Contemporary International Law Issues: Conflicts and Convergence*, 1995 Conferencia conjunta, American Society of International Law/Nederlandse Vereniging voor International Recht, TMC Asser Instituut, La Haya, Países Bajos.
- “Elementos para el establecimiento de una corte penal internacional eficaz e independiente”, *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, Costa Rica, Núm. 23, enero a junio de 1996.
- “The Role of the Prosecutor”, en Roy S. Lee (ed.), *The International Criminal Court, The Making of the Rome Statute, Issues, Negotiations, Results*, Kluwer Law International, La Haya/Londres/Boston, 1999.
- “The Criminal Procedures - The Negotiating Process”, en Roy S. Lee (ed) *The International Criminal Court, The Making of the Rome Statute, Issues, Negotiations, Results*, Kluwer Law International, La Haya/Londres/Boston, 1999.
- “Iniciativas de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo internacional”, *Revista del Instituto de Relaciones Internacionales*, Universidad de la Plata, Año 9, Núm. 17, junio a noviembre de 1999.
- “La creación de la Corte Penal Internacional”, *Revista del Instituto de Relaciones Internacionales*, La Plata, Año 9, Núm. 19, junio a noviembre de 2000.
- “La Corte Penal Internacional”, en CICR, *Adaptación de la Legislación Interna para la sanción de las infracciones contra el derecho internacional humanitario*, Informe de la Reunión de Expertos de Países Iberoamericanos, Madrid, 10 a 12 de marzo de 1999, Madrid/Bogotá 2000.
- *The Elements of Crimes and the Rules of Procedure and Evidence of the International Criminal Court*, R. Lee (ed.), editora asociada con H. Friman, H. von Hebel y D. Robinson, Transnational Publishers Inc., Nueva York, 2001.
- “The Elaboration of the Rules of Procedure and Evidence”, en *The Elements of Crimes and the Rules of Procedure and Evidence of the International Criminal Court*, Transnational Publishers Inc., Nueva York, 2001.

- “Definition of Victims and General Principle” en *The Elements of Crimes and the Rules of Procedure and Evidence of the International Criminal Court*, Transnational Publishers Inc., Nueva York, 2001.
- “The Rules of Procedure and Evidence”, *European Conference on the Rome Statute of the International Criminal Court, NPWJ*, Roma, 2001.
- “The Role of the Prosecutor”, en M. Politi y G. Nessi (eds.), *The Rome Statute of the International Criminal Court, a Challenge to impunity*, Ashgate-Dartmouth, Alderhshot/Burlington, Estados Unidos de América/Singapur/Sidney, 2001.
- “The Rules of Procedure and Evidence of the International Criminal Court” (con H. Friman), en *Yearbook of International Humanitarian Law*, Instituut Asser, La Haya, 2001.
- “El acceso de las víctimas a la Corte Penal Internacional”, en *La Corte Penal Internacional*, La Casa de las Américas, Madrid, 2002.
- “The Working Group on Aggression of the Preparatory Commission for the International Criminal Court” in *Fordham International Law Journal*, (Twenty-Fifth Memorial Issue. The Eve of the International Criminal Court: Preparations and Commentary), marzo de 2002.
- “El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: Extensión de los crímenes de guerra a los conflictos armados de carácter o internacional y otros desarrollos relativos al derecho internacional humanitario”, en *Revista Lecciones y Ensayos*, Argentina, 2004.
- “The International Criminal Court and the Crime of Aggression: From the Preparatory Commission to the Assembly of States Parties and Beyond: An insider’s view”, en M. Politi y G. Nessi (eds), *The International Criminal Court and the Crime of Aggression*, Ashgate, 2004.
- “National Report (Argentina), The Rome Statute and Domestic Legal Orders”, en Claus Kress, Bruce Broomhall, Flavia Lattanzi, Valeria Santori (eds). *Constitutional Issues, Cooperation and Enforcement*, Volumen II, Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 2004.
- “Rules of Procedure and Evidence and Regulations of the International Criminal Court” (con Hakan Friman) en José Doria, Hans-Peter Gasser, Cherif Bassiouni (eds), *The Legal Regime of the International Criminal Court, Essays in Honour of Professor Igor Blischchenko*, Martinus Nijhoff Publishers, 2009.

2. Medina Quiroga, Cecilia (Chile)

[Original: español]

Nota verbal

La Embajada de la República de Chile presenta sus atentos saludos a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de comunicar, de cara a las correspondientes elecciones que han de tener lugar durante el octavo período de sesiones de la Asamblea que se celebrará en La Haya los días 18 a 26 de noviembre de 2009, que la República de Chile ha decidido proponer la candidatura de la Dra. Cecilia Medina Quiroga para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional, que ha quedado vacante de resultas de la dimisión del Sr. Mohamed Shahabuddeen, de la República de Guyana.

La Dra. Medina Quiroga fue Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos durante los años 2008 y 2009, desempeñando el cargo de magistrado de dicha Corte entre 2004 y 2009.

La candidatura de la Dra. Medina Quiroga se presenta de acuerdo con procedimiento del inciso ii) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma. A los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma se informa que la Dra. Medina Quiroga se presenta como candidata de la lista B.

Se adjunta a la presente la carta de nominación de la candidata por el Grupo Nacional de la República de Chile ante la Corte Permanente de Arbitraje, la declaración prevista en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma y en el párrafo 6 de la Resolución ICC-ASP/3/Res.6, así como el historial de la Dra. Medina Quiroga.

[...]

Carta del Grupo Nacional de Chile ante la Corte Permanente de Arbitraje

En nuestra condición de miembros del Grupo Nacional de Chile ante la Corte Permanente de Arbitraje, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 a) ii) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, nos permitimos presentar la candidatura de la Dra. Cecilia Medina Quiroga para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

La doctora Cecilia Medina Quiroga posee una alta consideración moral, imparcialidad e integridad, como se observa en su vasta experiencia y trayectoria en el campo del derecho y particularmente del derecho internacional y de los derechos humanos. Es Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile y Doctora en Derecho por la Universidad de Utrecht, Países Bajos. Se desempeña en la actualidad como Profesora Titular de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y es Co-Directora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Asimismo es Miembro del Comité Académico y Claustro del Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho de la misma Universidad.

Ha desempeñado asimismo el cargo de Magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre 2004 y 2009, siendo su Presidenta durante los años 2008 y 2009.

La profesora Medina también ha sido Presidenta del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas los años 1999 y 2000, Vicepresidenta de este mismo Comité los años 1997 y 1998 y Miembro del Comité entre 1995 y 2002.

La Dra. Cecilia Medina posee asimismo gran experiencia y especialización en el tratamiento del tema del género, habiendo dictado diversos cursos y charlas sobre derechos de las mujeres en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José (Costa Rica); en el Proyecto del Maastricht Centre for Human Rights y de Women in the Law del International Human Rights Law Group, en Maastricht (Países Bajos); y en la American Society of International Law.

Tiene igualmente numerosas publicaciones en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres, los adolescentes y de las víctimas.

Por todo lo que antecede, nos permitimos solicitarles que incluyan el nombre de la Dra. Cecilia Medina Quiroga en el listado de candidatos a magistrado de la Corte Penal Internacional, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, como candidata de la lista B.

Firmado:

Eduardo Vio Grossi
Miembro del Grupo Nacional ante la CPA

Edmundo Vargas Carreño
Miembro del Grupo Nacional ante la CPA

Hugo Llanos Mansilla
Miembro del Grupo Nacional ante la CPA

Ximena Fuentes Torrijo
Miembro del Grupo Nacional ante la CPA

Exposición de los requisitos que reúne la candidata

Exposición presentada de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

a) La profesora Medina posee una vasta trayectoria en el campo del derecho, y particularmente en el ámbito del derecho internacional y de los derechos humanos. Es Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile y Doctora en Derecho de la Universidad de Utrecht de los Países Bajos. Es Profesora Titular de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y es Co-Directora del Centro de Derechos Humanos de la misma Facultad. Asimismo es Miembro del Comité Académico y Claustro del Doctorado en Derecho de dicha Facultad.

b) Ha desempeñado asimismo el cargo de Magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre los años 2004 al 2009, siendo su Presidenta durante los años 2008 y 2009.

c) La profesora Medina igualmente ha sido Presidenta del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas entre los años 1999 al 2000, Vice-Presidenta de este mismo Comité entre 1997 y 1998 y Miembro del Comité entre 1995 y 2002.

d) La doctora Medina posee asimismo gran experiencia y especialización en el tratamiento del tema del género, de los adolescentes y de las víctimas, conforme al artículo 36, párrafo 8 b) del Estatuto de Roma, habiendo dictado diversos cursos y charlas sobre derechos de las mujeres en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José (Costa Rica); en el Proyecto del Maastricht Centre for Human Rights y de Women in the Law del International Human Rights Law Group en Maastricht (Países Bajos); y en la American Society of International Law: *The evolution of women's struggle for equality within the framework of human rights*. Cuenta con diversas publicaciones en dicho ámbito.

e) La señora Medina tiene igualmente un excelente manejo hablado y escrito de los idiomas inglés y francés, además del español y holandés, dando con ello cumplimiento en forma amplia al requisito establecido en el artículo 36, párrafo 3 c) del Estatuto de Roma.

f) De conformidad al artículo 36, párrafo 5 del Estatuto de Roma, la candidatura de la señora Medina se inserta dentro de la esfera de personas con reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, esto es dentro del ámbito correspondiente a la lista B, y asimismo, de conformidad con el párrafo 8 del mismo artículo, se inscribe como una candidatura de representación de los principales sistemas jurídicos del mundo.

g) La doctora Medina no posee doble nacionalidad para los fines del artículo 36, párrafo 7 del Estatuto de Roma. En consecuencia su candidatura es presentada como nacional de la República de Chile.

h) Se hace presente que la doctora Medina ha sido nominada de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 36, párrafo 4 a) ii) del Estatuto de Roma. Adjunta a la nota verbal se incluye la carta del Grupo Nacional de Chile ante la Corte Permanente de Arbitraje, que incluye la declaración requerida de acuerdo al referido del artículo 36, párrafo 4 antes indicado y al párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res. 6 de la Asamblea.

i) Finalmente, se adjunta a la presente exposición el historial en español e inglés de la señora Medina que da cuenta de todas sus actividades en el campo del derecho.

Información personal

Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1935

Lugar de nacimiento: Chile

Nacionalidad: chilena

Títulos académicos

1959 Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales (distinción máxima), Universidad de Chile.

1988 Doctora en Derecho, Universidad de Utrecht, Países Bajos.

Funciones en la actualidad

2008 - 2009 Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

2004 - 2009 Jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Co-Directora del Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile.

Profesora Titular de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

Miembro del Comité Académico y Claustro del Doctorado en Derecho, Universidad de Chile.

Funciones anteriores en Chile

1959 - 1968 Práctica privada como abogado.

1969 - 1973 Profesora de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

1972 - 1973 Pro-Secretaria y relatora del Tribunal Constitucional de Chile.

1992 - 1997 Profesora de Derecho Internacional, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile.

1999 - 2001 Directora de la Escuela de Graduados del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.

Funciones en el extranjero

- 1976 - 1977 Consultora jurídica, Institute for the Development of Indian Law, Washington, D.C. (Estados Unidos de América).
- 1977 Investigadora en la División Hispánica de la Biblioteca Legal, Biblioteca del Congreso, Washington, D.C. (Estados Unidos de América).
- 1980 - 1988 Docente e investigadora del Europa Instituut, Facultad de Derecho, Universidad de Utrecht (Países Bajos).
- 1989 - 1994 Docente e investigadora del Instituto Neerlandés de Derechos Humanos (SIM), Facultad de Derecho, Universidad de Utrecht (Países Bajos).
- 1991 - 1993 Consultora del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos para proyectos de derechos humanos en Colombia.
- 1995 - 2002 Miembro del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- 1997 - 1998 Vicepresidenta del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- 1999 - 2000 Presidenta del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- 1997 Profesora invitada de la cátedra Robert F. Kennedy para latinoamericanos distinguidos, Harvard Law School, Universidad de Harvard, Cambridge (Estados Unidos de América).

Otras actividades académicas en Chile y en el extranjero

- Directora y docente en diversos cursos para abogados, jueces, fiscales, defensores públicos, funcionarios públicos de Latinoamérica, patrocinados por diversas entidades: la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, las Cortes Supremas de Paraguay, Honduras y México; diversas universidades de Latinoamérica; Universidad de Utrecht (Países Bajos); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SURF-LAC) y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; División para el Avance de la Mujer (DAW) de las Naciones Unidas; Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); Naciones Unidas, Corte Internacional de Justicia, Palacio de la Paz, La Haya (Países Bajos).
- Diversos cursos y charlas sobre los derechos humanos de las mujeres: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José, Costa Rica); Proyecto Maastricht Centre for Human Rights y Women in the Law del International Human Rights Law Group, Maastricht (Países Bajos) (Redacción de un proyecto de protocolo opcional para la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer); Sociedad Americana de Derecho Internacional (ASIL): The evolution of women's struggle for equality within the framework of human Rights; Universidad de Toronto (Canadá) (1994); Seminario para jueces de la Corte Penal Internacional sobre Jurisdicción Internacional y Justicia de Género, La Haya (Países Bajos).
- Charlas diversas: FLACSO y Consejo de Intercambio Educativo con el Extranjero (CIEE) (curso para profesores universitarios de Estados Unidos sobre transición a la democracia); Sexto Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional: ¿Importan los Estados?; Normas Internacionales de los Derechos Humanos para la reforma de un Código Penal (Agencias especializadas de las Naciones Unidas, Santo Domingo, República Dominicana); Seminario sobre las consecuencias para el desarrollo de la violencia de género, "*The Development Implications of Gender-Based Violence*" organizado por el Banco Mundial (Washington D.C.); Taller sobre desarrollo y violencia contra la mujer (Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo) (CEPAL, Chile); seminario con la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de

Derechos Humanos y la Universidad de Utrecht (Utrecht, Países Bajos); seminario con la Corte Africana de Derechos Humanos, la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organizado por la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ), Berlín (Alemania).

- Profesora invitada en diversas universidades y organizaciones: Universidad para la Paz de las Naciones Unidas (San José, Costa Rica); Facultad de Derecho, Universidad de Toronto (Canadá); Facultad de Derecho, Universidad de York, Toronto (Canadá); Universidad de McGill (Montreal, Canadá) Universidad de Lund (Suecia); American University (Washington, D.C., Estados Unidos de América); Instituto de Derechos Humanos de Estrasburgo (Francia); Universidad Nacional de México, Universidad de Guatemala, Universidad Nacional de Paraguay, Universidad Nacional de Buenos Aires (Argentina), Universidad Nacional de Tucumán (Argentina); Universidad de los Andes y Universidad Javeriana (Colombia); Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) (Costa Rica) y Universidad de El Salvador.
- Consultora: NIVOS (Países Bajos): Evaluación de la Oficina Jurídica de la Mujer en Cochabamba, Bolivia.; Fundación Ford: Evaluación de varias oficinas del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM, organización no gubernamental de América Latina y el Caribe); Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos: evaluación de tres proyectos sobre Derechos Humanos en Colombia
- Supervisora de diversas tesis de grado y posgrado en Chile, Países Bajos (Utrecht y Maastricht), Reino Unido (Oxford).

Principales libros y monografías

- C. Medina y R. Medina, *Nomenclature and Hierarchy. Basic Latin American Sources*, Biblioteca del Congreso, Washington, D.C., 1979.
- C. Medina, *The Battle of Human Rights. Gross, Systematic Violations and the Inter-American System*, Martinus Nijhoff, Dordrecht, Países Bajos, 1988.
- C. Medina, *Constitución, Tratados y Derechos Esenciales, Introducción y Selección de textos*, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación Santiago de Chile, 1994.
- C. Medina y J. Mera (editores), *Sistema Jurídico y Derechos Humanos. El derecho nacional y las obligaciones internacionales de Chile en materia de Derechos Humanos*, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, 1996.
- C. Medina (con la asistencia de Claudio Nash): *Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para Defensores Penales Públicos*, Centro de Documentación Defensoría Penal Pública, Santiago de Chile, 2003.
- C. Medina: *La Convención Americana: Teoría y Jurisprudencia. Vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso y recurso judicial*, Mundo Gráfico, San José, Costa Rica, 2005.
- C. Medina y C. Nash, *Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Introducción a sus Mecanismos de Protección*, Facultad de Derecho y Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2007.

Capítulos seleccionados de libros y artículos de revistas

- “Women's Rights as Human Rights: Latin American Countries and the Organization of American States”, en M. Díaz-Diocaretz e I. Zavala (editoras), *Women, Feminist Identity and Society in the 1980's*, John Benjamins Publishing Company, Amsterdam, 1985.

- “A 1988 Universal Declaration of Human Rights”, en *Netherlands Quarterly of Human Rights*, edición especial, 1989.
- “The Right to Reparation for victims of gross, systematic violations of human rights: The experience of Chile”, en *Seminar on the Right to Restitution, Compensation and Rehabilitation for Victims of Gross Violations of Human Rights and Fundamental Freedoms, SIM, Special No. 12*, Human Rights Project Group, Universidad de Limburg, Maastricht, 1992.
- “El aborto terapéutico y los Derechos Humanos”, en *Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos, Simposio Nacional. Leyes para la Salud y la Vida de las Mujeres. Hablemos del Aborto Terapéutico*, Santiago de Chile, 1993.
- “Do International Human Rights Laws Protect Women?” en Joanna Kerr (editora), *Ours by Right. Women's Rights as Human Rights*, ZED Books en asociación con The North-South Institute, 1993, Ottawa, Canadá.
- “Towards a more effective guarantee of the enjoyment of human rights by women in the inter-American system”, en R. Cook (editora), *Human Rights of Women. National and International Perspectives*, University of Pennsylvania Press, 1994, (también en chino mandarín)
- “Protección de la mujer y derechos humanos” y “Violencia contra la mujer y derechos humanos. El sistema internacional”, en N. de la Fuente and Mirtha Ulloa, *Cuadernos de Trabajo No. 1*, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, 1995.
- “La Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos” en M. T. Infante y R. Cave (compiladoras), *Solución Judicial de Controversias. El Derecho Internacional ante los Tribunales Internacionales e Internos*, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, Sociedad Chilena de Derecho Internacional, Santiago de Chile, 1995.
- “El Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, en C. Medina y J. Mera (editores), *Sistema Jurídico y Derechos Humanos. El derecho nacional y las obligaciones internacionales de Chile en materia de Derechos Humanos*, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, 1996.
- “La Libertad de Expresión”, en C. Medina y J. Mera (editores), *Sistema Jurídico y Derechos Humanos. El derecho nacional y las obligaciones internacionales de Chile en materia de Derechos Humanos*, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, 1996.
- “The Role of Country reports in the Inter-American System of Human Rights”, en D.J. Harris y S. Livingstone, *The Inter-American System of Human Rights*, Clarendon Press, Oxford, 1998.
- “Some Thoughts to Mark the 50th Anniversary of the Universal Declaration of Human Rights”, en *Reflections on the Universal Declaration of Human Rights. A Fiftieth Anniversary Anthology*, Martinus Nijhoff Publishers, La Haya, Boston, Londres, 1998.
- “Towards Effectiveness in the Protection of Human Rights in the Americas”, en *Transnational Law and Contemporary Problems*, volumen 8, N° 2, Otoño de 1998, Universidad de Iowa.
- “The Inter-American Commission on Human Rights and Women, with Particular Reference to Violence”, en M. Castermans, F. Van Hoof y J. Smith, *The Role of the Nation-State in the 21st Century*, Kluwer Law International, 1998, Países Bajos.
- C. Medina y F. González, “Country Law and Practice: Chile: National Security, Freedom of Expression and the Legacy of the Military Dictatorship”, en Sandra Coliver, Paul Hoffman, Joan Fitzpatrick y Stephen Bowen (editores), *Secrecy and Liberty: National Security, Freedom of Expression and Access to Information*, International Studies in Human Rights, volumen 58, Martinus Nijhoff Publishers, 1999.

- “The Human Rights Committee, State Reports and Gender Mainstreaming”, en F. Coomans y otros (editores), *Rendering Justice to the Vulnerable*, Kluwer Law International, Países Bajos, 2000.
- “Las restricciones a la libertad de expresión”, en *Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Libertad de Expresión en Paraguay*, McCormick Tribune Foundation, Costa Rica, 2002.
- “Human rights of women: where are we now in the Americas?”, en A. Manganas (ed.), *Essays in Honor of Alice Yotopoulos – Marangopoulos*, Hellas y Bruylant, Atenas, Grecia y Bruselas, Bélgica, 2003.
- “Políticas de Seguridad ciudadana, derechos humanos y administración de justicia”, en Comisión Andina de Juristas, *El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas*, Lima: CAJ, 2004.
- “Las obligaciones del Estado bajo la Convención Americana de Derechos Humanos” en *La Corte Interamericana. Un cuarto de Siglo 1979-2004*, Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 2005.
- “Observación General 31 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La índole de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Partes en el Pacto”, en *Anuario de Derechos Humanos 2005*, N° 1, Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2006.
- “Volviendo a los orígenes: los derechos humanos de las mujeres” en *Mujer Generación Siglo XXI*, Universidad de Chile, 2007.
- “Observación General 16 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Mujeres e Igualdad”, en *Anuario de Derechos Humanos 2006*, N° 2, Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2007.
- La situación de los niños y adolescentes en Chile a la luz de las observaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas al Tercer Informe periódico de Chile”, en *Anuario de Derechos Humanos 2007*, N° 3, Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2008.
- “La situación de los Derechos Humanos de las Mujeres según el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”, en *Anuario de Derechos Humanos 2007*, N° 3, Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2008.
- “The bumpy road to human rights”, en *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 2008.
- “Derecho a la vida y libertad personal”, en *Seminario sobre Derechos Humanos, Corte Suprema*, México 2008. En línea en la Universidad Nacional de México (UNAM).
- “La Corte Interamericana de Derechos Humanos y los familiares de las víctimas”, en *Homenaje al profesor Héctor Fix Zamudio (Liber Amicorum)*, México, 2008.
- “Family members” and the Inter-American Court of Human Rights, en *Diritti Individuali e Giustizia Internazionale, Liber Fausto Pocar*, Giuffré Editore (versión actualizada y revisada del artículo escrito para el profesor Héctor Fix Zamudio, Audio Liber Indecorum), volumen II, 2009.
- “Los 40 años de la Convención Americana sobre Derechos Humanos a la luz de cierta jurisprudencia de la Corte Interamericana” en *Anuario de Derechos Humanos 2008*, No. 4, Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile, 2009.
- POR PUBLICAR: “La Corte Interamericana de Derechos Humanos y las Mujeres; ¿Integración o Separación?” en *Multilateralismo e Internacionalización de Género*, Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile.

Capítulos de libros en prensa

- “El sistema Interamericano de protección de los derechos humanos”, en *Manual introductorio sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Abö Akademie, Finlandia.

Premios y otras distinciones

- 1998 Nombramiento como miembro honorario, vitalicio y fundador de la Harvard Latin American Law Society.
- 2001 Premio de la Organización Equality Now (ONG de mujeres, Nueva York) al compromiso y trabajo destacados en Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- 2003 Condecoración de Caballero de la Orden Oranje Nassau otorgada por la Reina de los Países Bajos.
- 2003 “Mujeres destacadas en el derecho internacional”, Grupos de interés de las mujeres, Sociedad Americana de Derecho Internacional (Washington, D.C.).
- 2004 Premio Elena Caffarena (Chile) a mujeres chilenas destacadas.
- 2005 Premio Valentín Letelier (Universidad de Chile) a la labor docente.
- 2006 Premio Fundación Gruber (Nueva York), Premio Derechos de la Mujer.
- 2007 Premio “Mujer Generación Siglo XXI”, otorgado por la Universidad de Chile.
- 2007 Premio René Cassin, otorgado por la organización B`nai B`rith Internacional.
- 2008 Visitante ilustre de la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina.
- 2008 Nombramiento como miembro del Consejo del Comité de Conmemoración de los 50 años del concurso Jessup (Concurso de Derecho Internacional).
- 2008 Premio a la Ciudadanía, Fundación Ideas.
- 2009 Condecoración de Comendadora de la Orden Oranje-Nassau otorgada por el Reino de los Países Bajos.
- 2009 Premio Liderazgo a la Mujer Chilena, de la Cumbre Mundial de Mujeres.

Idiomas

- Español: lengua materna.
- Inglés: hablado y escrito con fluidez.
- Neerlandés: hablado y escrito, buen nivel.
- Francés: leído (buen nivel) y hablado (muy básico).

3. Monroy Cabra, Marco Gerardo (Colombia)

[Original: español/inglés]

Nota verbal

La Embajada de Colombia ante los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informarle acerca de la decisión de Colombia de nominar al doctor Marco Gerardo Monroy Cabra como candidato a juez de la Corte Penal Internacional con miras a las elecciones que se llevarán a cabo durante la octava sesión de la Asamblea de Estados Partes a celebrarse en la ciudad de La Haya en el mes de noviembre del presente año.

El doctor Monroy Cabra ha sido nominado de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 36, párrafo 4 a) ii) del Estatuto de Roma y se presenta para la lista B para efectos del artículo 36, párrafo 5 del mismo Estatuto.

Adjuntas con esta Nota Verbal se incluyen la carta de nominación del Grupo Nacional de Colombia ante la Corte Permanente de Arbitraje, la declaración de acuerdo al artículo 36, párrafo 4 a) y al parágrafo 6 de la Resolución ICC-ASP/3/Res. 6, así como la hoja de vida del doctor Monroy Cabra.

Carta del Grupo Nacional de Colombia ante la Corte Permanente de Arbitraje

En nuestra condición de miembros del Grupo Nacional de Colombia ante la Corte Permanente de Arbitraje, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, párrafo 4 a) ii) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, nos permitimos presentar la candidatura del doctor Marco Gerardo Monroy Cabra para ser magistrado de la Corte Penal Internacional.

El doctor Marco Gerardo Monroy Cabra se desempeñó como Magistrado y Presidente de la Corte Constitucional. Su trayectoria en este escenario ha tenido como constante la defensa y protección de los derechos humanos, ya que una de las funciones de la Jurisdicción Constitucional en Colombia es la de garantizar su protección inmediata, a la luz de la Constitución Política y los tratados internacionales sobre derechos humanos de los que el país es Parte. De la misma manera ha ocupado otros importantes cargos en la rama judicial del poder público, tales como Presidente y Magistrado del Tribunal Disciplinario, Vice-Presidente del Consejo Superior de la Administración de Justicia, Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, entre muchas otras actividades.

En el campo internacional ejerció como miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante diez años, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a las Conferencias sobre Derecho Internacional Privado de Panamá y Montevideo, Vice-Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA y Delegado de Colombia a varias Conferencias Internacionales. Su trayectoria en estos escenarios le ha generado el reconocimiento de la sociedad colombiana por sus altas calidades académicas, morales y profesionales.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar al señor Secretario General, incluir el nombre del doctor Marco Gerardo Monroy Cabra en el listado de candidatos a ser magistrados de la Corte Penal Internacional de conformidad con el artículo 36, párrafo 5 del Estatuto de Roma en la lista B.

Firmado:

Guillermo Fernández de Soto
Miembro Grupo Nacional CPA

Fernando Hinestrosa Forero
Miembro Grupo Nacional CPA

Rafael Rivas Posada
Miembro Grupo Nacional CPA

Rafael Nieto Navia
Miembro Grupo Nacional CPA

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Declaración presentada de acuerdo al artículo 36, párrafo 4 a) del Estatuto de Roma y al párrafo 6 de la Resolución ICC-ASP/3/Res. 6.

El doctor Marco Gerardo Monroy Cabra es un reconocido jurista colombiano que cuenta con más de 45 años de experiencia profesional y académica en el campo del derecho tanto a nivel nacional como internacional. En todos los cargos se ha destacado por su imparcialidad, integridad moral e independencia.

El doctor Monroy Cabra fue Presidente y Magistrado de la Corte Constitucional, cargo que ocupó por ocho años hasta el 2009. Intervino en el control constitucional de tratados internacionales sobre derechos humanos, la Convención Interamericana contra el Terrorismo, tratados de asistencia penal mutua y el Estatuto de Roma. Así mismo intervino en el control constitucional de leyes sobre derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario. Conoció acciones de amparo o tutela en materia de desplazados internos, víctimas de la violencia y minorías que alegaban vulneración de sus derechos fundamentales. Su trayectoria en este escenario tuvo como constante la defensa y protección de los derechos humanos, ya que una de las funciones de la Jurisdicción Constitucional en Colombia es la de garantizar su protección inmediata a la luz de la Constitución Política y de los tratados internacionales de los que el país es parte.

El doctor Monroy Cabra ha ocupado otros importantes cargos en la Rama Judicial del poder público tales como Presidente y Magistrado del Tribunal Disciplinario, Vicepresidente del Consejo Superior de la Administración de Justicia y Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, entre otros.

En el campo del derecho internacional ejerció como miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante diez años, donde participó en la elaboración de informes anuales sobre la situación de derechos humanos en Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Surinam y Uruguay. Igualmente participó en casos de gran trascendencia histórica como los relativos a: la caída del General Somoza en Nicaragua, el informe de desaparecidos en Argentina y la solución de la toma de la República Dominicana en Bogotá. Como miembro de la CIDH también intervino en la solución de conflictos en Haití y del conflicto en El Salvador.

Fue así mismo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de las Conferencias sobre Derecho Internacional Privado en Panamá y Montevideo, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA y delegado de Colombia a varias conferencias internacionales.

Durante su carrera profesional ha estado vinculado a la docencia y a la investigación. Por seis años fue decano de la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. En varias ocasiones ha sido profesor invitado en prestigiosas universidades internacionales. Fue miembro fundador y Vicepresidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Es así mismo autor de más de 30 obras de derecho entre las que sobresalen Ensayos sobre Teoría Constitucional y Derecho Internacional, Derecho Internacional Público, Desaparición Forzada de Personas, El Sistema Interamericano, Derecho de Menores, Régimen Jurídico de la Extradición, Derechos Humanos y La Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Su trayectoria en estos escenarios le ha generado el reconocimiento público por sus altas calidades académicas, profesionales y morales y son prueba de su imparcialidad e integridad. El doctor Monroy Cabra reúne las condiciones para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Colombia.

El doctor Monroy Cabra tiene un excelente conocimiento y dominio del idioma inglés.

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 36, párrafo 4 a) ii) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y con la habida consideración de los elementos anteriormente expuestos, el Grupo Nacional ante la Corte Permanente de Arbitraje presentó al doctor Marco Gerardo Monroy Cabra como candidato a juez de la Corte Penal Internacional.

a) Para efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma la nominación del doctor Marco Gerardo Monroy Cabra como candidato a juez de la Corte Penal Internacional se realiza para la Lista B.

b) En la selección de la candidatura del doctor Marco Gerardo Monroy Cabra se ha tenido en cuenta la necesidad de que en la composición de la Corte haya representación de los principales sistemas jurídicos del mundo, distribución geográfica equitativa y representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres de acuerdo al artículo 36, párrafo 8 a) i) a iii).

En el contexto de la elección de jueces que se llevarán a cabo durante la octava sesión de la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional, la candidatura del doctor Monroy Cabra cumple con las condiciones para una adecuada composición de la Corte al i) representar al sistema jurídico del Derecho Civil con algunos elementos del Derecho Anglosajón; ii) representar al Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) y; iii) representar al género masculino.

c) Además de la amplia experiencia en temas relacionados con el Derecho Internacional Público, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36, párrafo 8 b) del Estatuto de Roma, tiene una especialización en Derecho de Menores y ha publicado varios escritos sobre la materia. También ha escrito sobre el tema especializado de desaparición forzada de personas.

d) El doctor Marco Gerardo Monroy Cabra no posee doble nacionalidad para efectos del artículo 36, párrafo 7 del Estatuto de Roma. Su candidatura se presenta como nacional del Estado colombiano.

Información personal

Fecha de nacimiento: 6 de julio de 1940

Nacionalidad: colombiana

Experiencia internacional

1989 - 1993 Ministro Plenipotenciario de la Misión Colombiana ante la Organización de los Estados Americanos.

1992 Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos.

1978 - 1988 Miembro y Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

1975, 1979, 1989 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a las Conferencias sobre Derecho Internacional Privado de Panamá (1975), Montevideo (1979 y 1989).

1982 Magistrado suplente del Tribunal Andino de Justicia.

Carrera judicial

2001 - 2009 Magistrado de la Corte Constitucional.

2002 Presidente de la Corte Constitucional.

1989 Vicepresidente del Consejo Superior de la Administración de Justicia.

1982 - 1989 Presidente y Magistrado del Tribunal Disciplinario.

1977 Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (en interinidad).

1970 - 1977 Presidente de la Sala Civil y Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá.

1966 - 1970 Juez 7° y 2° Civil del Circuito de Bogotá.

1963 - 1965 Juez 12° Civil Municipal de Bogotá.

1963 - 1965 Juez Promiscuo Municipal de La Calera.

Experiencia profesional

1963 Abogado, Banco de Comercio.

1993 - 1995 Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo en programas de administración de justicia.

1993 - 1995 Consultor de la Agencia Internacional de Desarrollo en programas de administración de justicia.

1980 - 1982 y 1993 - 1999 Ejercicio independiente de la abogacía a nivel nacional e internacional.

Experiencia docente

1995 - 2001 Decano de la Facultad de Jurisprudencia. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.

- 1996 Profesor Emérito y Profesor Honorario de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
- 1965 hasta la fecha Profesor titular de las cátedras de Introducción al Derecho, Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá, Colombia. Ex-profesor de las Universidades Externado de Colombia, Los Andes, Javeriana, Libre, Gran Colombia, Santo Tomás, Sergio Arboleda, Academia Superior de Policía y Universidad Militar de distintas asignaturas como Introducción al Derecho, Derecho Procesal Civil, Teoría General de la Prueba, Obligaciones, Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.
- 1990 Profesor invitado al curso de derecho internacional del Comité Jurídico Interamericano, Río de Janeiro.
- 1990 - 1993 Profesor invitado por varias universidades extranjeras, entre otras, American University (Washington, D.C.), Universidad Nacional de Costa Rica, Universidad de Lima, Universidad de Honduras, Universidad de Naciones Unidas, etc.

Estudios realizados

- 1958 - 1962 Doctor en Jurisprudencia, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
- 1960 Especializado en Derecho Internacional y Diplomacia, Instituto de Estudios Diplomáticos e Internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, Colombia.
- 1967 y 1989 Auditor Diplomado, Academia de Derecho Internacional de La Haya, sesiones exteriores en Buenos Aires, Argentina y Bogotá, Colombia.
- 1962 Especializado en Derecho Laboral, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- 1969 Diplomado en Derecho de Menores, Universidad del Sagrado Corazón, San Juan, Puerto Rico.

Publicaciones e investigaciones realizadas

Obras jurídicas

Es autor de más de 30 obras jurídicas, entre las cuales se destacan:

- *Ensayos sobre Teoría Constitucional y Derecho Internacional*, Universidad del Rosario, 2007.
- *Derecho Internacional Público*, Editorial Temis, quinta edición, 2002.
- *Desaparición Forzada de Personas*, Ediciones Librería del Profesional, Bogotá, 2000.
- *Métodos Alternativos de Solución de Conflictos*, Oxford, University Press, 1997.
- *Derecho de los Tratados*, primera edición, Editorial Temis, 1989, y segunda edición, Editorial Leyes, 1995.
- *El Sistema Interamericano*, Editorial Juricentro de San José, Costa Rica, 1994.
- *Derecho de Menores*, Editorial Wilches, 1987.
- *Reforma del Sistema Interamericano*, Ediciones Universidad Javeriana, 1986.
- *Régimen Jurídico de la Extradición*, Editorial Temis, 1985.

- *Introducción al Derecho Internacional Laboral*, Universidad del Rosario, 1984.
- *Derechos Humanos*, Editorial Temis, 1980.
- *La Convención Americana sobre Derechos Humanos*, Organización de los Estados Americanos, 1980.
- *Estudio: Derechos y Deberes Consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos*, San José, Costa Rica, 1980 (varios autores).

Artículos

Revista del Rosario

- La Autoridad del los Tratados en sus Relaciones con el Derecho Interno, Primera Parte, números 493 y 494 (1973), págs. 43 a 60.
- La Autoridad de los Tratados en sus Relaciones con el Derecho Interno, Segunda Parte, números 495 a 496 (1973), págs. 65 a 78.
- La Noción del Derecho, número 469 (1965), págs. 51 a 61.
- Los Tratados Internacionales en Derecho Colombiano, Volumen Especial (1979), págs. 7 a 37.
- La Acción de Tutela y la Educación: Desacato y Consecuencias Punitivas, diciembre de 1995, Volumen 88, números 569 y 570, págs. 65 a 74.
- La Enseñanza de la Ética como Misión de las Facultades de Derecho, enero a junio de 1996, Volumen 89, números 571 y 572, págs. 58 a 73.

Revista Cancillería de San Carlos

- Perspectivas del Sistema Interamericano, número 9, agosto de 1991, págs. 41 a 55.
- Validez de la Intervención de Estados Unidos en Panamá, Según el Derecho Internacional, número 6, marzo de 1991, págs. 43 a 50.
- Las Relaciones Internacionales en la Constitución Colombiana de 1991, número 3, mayo de 1992, págs. 7 a 17.
- Un Estado No Puede Ejercer Actos de Soberanía en Otro Estado, número 16, diciembre de 1992, págs. 20 a 25.

Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia

- Colombia y Convenios de OIT, números 218, 219 y 220, julio a diciembre de 1977.
- Salvaguardias Constitucionales en el Proceso Penal Interamericano, números 270, 271 y 272, enero a julio de 1986.
- Aborto, números 230, 231 y 232, julio a diciembre de 1979.
- ¿Está en Crisis el Principio de la Autonomía de la Voluntad?, números 236, 237 y 238, julio a diciembre de 1980.
- Nuevo Derecho de Menores, números 221, 222 y 223, enero a junio de 1978.
- Influencia de la Corte Internacional de Justicia en el Desarrollo del Derecho Internacional, números 210 y 211, enero a junio de 1976.
- Constitución de Estados Unidos de América y su Influencia en el Desarrollo Público, números 278 y 279, julio a diciembre de 1987.
- Derechos Humanos y Democracia Representativa, números 227, 228 y 229, enero a junio de 1979.

- Litigio Colombo-Venezolano, números 240, 241 y 242, enero a junio de 1981.
- La Cultura de la Muerte: Reflexiones sobre el Drama de Colombia, número 310, noviembre de 1997, págs. 1 a 11.

The American University Law Review

- Rights and Duties Established by the American Convention on Human Rights (Derechos y Deberes Establecidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos), volumen 30, otoño de 1980, págs. 21 a 63.

Estudios en Libros Homenaje a Juristas Destacados a Nivel Internacional

- Libro Homenaje a Werner Goldschmidt, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1997.
- Estudio sobre “Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros en el Sistema Interamericano”, págs. 539 a 568.
- Liber Amicorum en Homenaje a Héctor Gross Espiell, 1997, Bruylant, Bruselas.
- Estudio sobre “Los Derechos Humanos en la Constitución Colombiana de 1991”, Volumen 1, págs. 863 a 878.
- El Derecho Internacional en un Mundo en Transformación. Liber Amicorum en Homenaje a Eduardo Jiménez de Aréchaga, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, Uruguay, 1994.
- Estudio sobre “Solución de Controversias en el Sistema Interamericano”, Volumen II, págs. 1201 a 1227.
- Derechos Humanos en las Américas, Libro Homenaje a Carlos A. Dunshee de Abranches, 1984.
- Estudio sobre “Aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el Orden Jurídico Interno”, págs. 135 a 145.
- Ensayos Jurídicos, Liber Amicorum en Homenaje a Carlos Holguín Holguín, Ediciones Rosaristas, 1996.
- Estudio “El Derecho Internacional en un Mundo en Transformación: Nuevos Desarrollos”, págs. 377 a 406.
- Libro Homenaje al Profesor Carlos Holguín Holguín. Introducción a los estudios de derecho internacional del Profesor Carlos Holguín Holguín.

Pertenencia a instituciones académicas

- Presidente y Miembro de Número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.
- Miembro de la Sociedad de Legislación Comparada de París.
- Miembro de la American Society of International Law.
- Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal.
- Miembro correspondiente de la Academia Argentina de Derecho Internacional.
- Miembro Mayor de la Federación Interamericana de Abogados.
- Miembro Fundador y Ex-Vicepresidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica.
- Miembro de la Asociación Iberoamericana de Ciencias Sociales.
- Miembro de la International Law Association.

Idiomas

Español

Inglés

4. Ozaki, Kuniko (Japón)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Embajada del Japón ante los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, con referencia a la nota de la Secretaría ICC-ASP/8/S/20 de fecha 13 de mayo de 2009, tiene el honor de informarle de que el Gobierno del Japón ha decidido presentar la candidatura de la profesora Kuniko Ozaki para el cargo de magistrada de la Corte Penal Internacional en las elecciones para llenar vacantes judiciales que se han de realizar en el octavo período de sesiones de la Asamblea, cuya celebración está programada en La Haya del 18 al 26 de noviembre de 2009, a raíz de la muerte súbita de la magistrada Fumiko Saiga en abril de 2009.

La candidatura de la profesora Ozaki se presenta de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

La Sra. Ozaki es candidata en la lista B para los fines del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, ha tenido una larga y fructífera carrera, tanto como una sumamente competente diplomática de carrera experta en derecho internacional, derecho humanitario y normas de derechos humanos, incluso cuestiones relacionadas con la Corte Penal Internacional, y como especialista en derecho penal y derecho de los refugiados en el Ministerio de Justicia. También fue directora de la División de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de 2006 a 2009. Además, la profesora Ozaki tiene gran experiencia como catedrática de derecho y ha hecho trabajo de investigación y docencia en materia de derecho penal internacional, derecho humanitario y normas de derechos humanos en algunas universidades e instituciones. Ha escrito mucho sobre asuntos pertinentes y tiene numerosas publicaciones. Esa experiencia demuestra claramente que es una persona con “reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte”. También es importante señalar que, tras la muerte de la magistrada Saiga, sólo queda un magistrado (hombre, lista A) de Asia y que entre los actuales magistrados no hay ninguna mujer ni ninguno de la lista B que represente a Asia. En esta situación, la elección de la profesora Ozaki como nueva magistrada de la Corte serviría mucho para mejorar los equilibrios regional y de otro tipo en la composición de la Corte. Se adjuntan a la presente nota la exposición preparada en consonancia con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma y el historial de la profesora Ozaki.

El Japón ha apoyado continuamente las actividades de la Corte Penal Internacional desde su establecimiento y, habiéndose convertido oficialmente en Estado Parte en el Estatuto de Roma en octubre de 2007, tiene la intención de seguir proporcionando a la Corte su firme apoyo. La decisión del Gobierno del Japón de presentar la candidatura de la profesora Ozaki para magistrada de la Corte Penal Internacional es expresión de su firme empeño en seguir esforzándose al máximo por facilitar las actividades de la Corte. El Gobierno del Japón confía plenamente en que la profesora Ozaki posee la experiencia, la pericia y los conocimientos necesarios en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, que le permitirán aportar una valiosa contribución al importante trabajo de la Corte.

[...]

Exposición de los requisitos que reúne la candidata

Exposición presentada de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6 relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional.

a) La profesora Kuniko Ozaki, candidata japonesa a magistrada de la Corte Penal Internacional, es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, que reúne las condiciones requeridas en el Japón para el ejercicio de las más altas funciones judiciales.

La profesora Ozaki es una de las diplomáticas destacadas del Japón y tiene considerable experiencia en derecho internacional y derecho penal internacional. La profesora Ozaki empezó a trabajar en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón en 1979 y durante su carrera diplomática ha desempeñado varios cargos importantes que requieren trabajo jurídico. Participó e hizo contribuciones en las negociaciones, los procesos de ratificación y las etapas de aplicación de diversos tratados y convenciones en materia de delito internacional, derechos humanos, terrorismo, medio ambiente, no proliferación, etc. En la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas estuvo a cargo principalmente de las cuestiones debatidas en la Sexta Comisión (asuntos jurídicos) de la Asamblea General y participó intensamente en el proceso de formulación de normas internacionales.

Aparte de su carrera diplomática, en el Ministerio de Justicia la profesora Ozaki tuvo gran participación en la preparación y aplicación de la legislación nacional sobre los delitos relacionados con los estupefacientes, la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, el terrorismo y la inmigración ilegal, en su calidad de especialista asignada a la Oficina de Asuntos Penales. También participó activamente en la negociación de tratados relacionados con el delito en su calidad de miembro de la delegación del Japón. Su designación en 2006 como Directora de la División de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cargo que desempeñó hasta 2009, constituyó un amplio reconocimiento de su experiencia y conocimientos en materia de derecho penal internacional. Sus funciones en ese cargo incluyeron la asistencia a los Estados para la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, incluso la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; la preparación de leyes nacionales sobre las drogas, el delito y el terrorismo; la asistencia técnica, especialmente la educación y capacitación de jueces y fiscales en países en desarrollo; y el establecimiento del estado de derecho y de sistemas de justicia penal nacional en regiones donde había habido un conflicto.

La excepcional competencia y capacidad de la profesora Ozaki en cuestiones jurídicas, así como su alta consideración moral, están plenamente confirmadas por el profesionalismo demostrado en el desempeño de esas funciones. Teniendo presente el magnífico desempeño de esos cargos por la profesora Ozaki, su candidatura por el Japón para el cargo de magistrada de la Corte se propuso en una reunión del gabinete y se decidió tras realizar un cuidadoso examen aplicando el procedimiento estipulado en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

b) El Japón presenta la candidatura de la profesora Ozaki a magistrada de la Corte para que se la incluya en la lista B para los fines del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

La profesora Ozaki ha trabajado intensamente en la esferas pertinentes del derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, y ha desarrollado gran pericia y competencia en esas esferas. En su calidad de Directora de la División de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios se encargó de los preparativos para la ratificación y aplicación de los Convenios de Ginebra y los protocolos adicionales, entre otros instrumentos, y dirigió la delegación del Japón en reuniones de las Naciones Unidas relativas a los derechos humanos. Como Directora de la División de

Refugiados del Ministerio de Justicia, también se ocupó de la cuestión de la trata de personas y de asuntos relacionados con los refugiados. Tiene suma importancia su activa participación en la preparación y la negociación del establecimiento de un estatuto para la Corte Penal Internacional, tanto en Nueva York como en Tokyo, e hizo importantes contribuciones a ese proceso.

Además de su trabajo para el Gobierno del Japón, la profesora Ozaki tiene gran experiencia como catedrática de derecho pues ha hecho trabajo de investigación y docencia en materia de derecho internacional humanitario y normas de derechos humanos, incluso cuestiones relacionadas con la Corte Penal Internacional, en su calidad de profesora de derecho internacional de diversas universidades e instituciones. Ha escrito mucho sobre asuntos pertinentes y tiene numerosas publicaciones.

c) La profesora Ozaki tiene excelente conocimiento del inglés y lo habla bien. También tiene buen conocimiento del francés.

d) La información relativa al apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma es la siguiente: habida cuenta que, tras la muerte de la magistrada Fumiko Saiga, entre los actuales magistrados hay sólo uno (hombre, lista A) de Asia, la elección de la profesora Ozaki como nueva magistrada de la Corte servirá mucho para mejorar los equilibrios regional y de otro tipo en la composición de la Corte.

i) La profesora Ozaki reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en el Japón.

ii) La profesora Ozaki es nacional del Japón, que pertenece a la región de Asia.

iii) La profesora Ozaki es mujer.

e) La profesora Ozaki tiene experiencia jurídica en cuestiones específicas, entre otras, la violencia contra las mujeres y los niños. En su calidad de Directora de la División de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios se ocupó de cuestiones relativas a la igualdad de la mujer y dirigió la delegación del Japón en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, celebrado en Nueva York en junio de 2000. Se ocupó del problema de la trata de personas en varios cargos desempeñados a lo largo de su carrera. También contribuyó a la preparación de las “Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal” como miembro de la delegación del Japón a la Comisión sobre el Delito en 1997, y a partir de 2006 estuvo encargada de su aplicación en su calidad de Directora de División de Tratados de la UNODC, cargo en el cual se ocupó ampliamente de la cuestión de la delincuencia transnacional organizada. La contribución de la profesora Ozaki a las actividades de la UNODC ha sido muy reconocida por la comunidad internacional.

f) La profesora Ozaki es nacional del Japón y no es nacional de ningún otro Estado.

Información personal

Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1956

Lugar de nacimiento: Japón

Estudios

Universidad de Tokyo (B.A., 1978)

Universidad de Oxford (M.Phil., 1982)

Cargos actuales

Profesora del Instituto Nacional de Posgrado para estudios sobre políticas (GRIPS), especializada en derecho internacional, derecho humanitario y normas de derechos humanos.

Auxiliar especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Embajadora a cargo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Experiencia jurídica profesional

- Desde abril de 2009 hasta ahora Auxiliar especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Embajadora a cargo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Encargada de las negociaciones y los preparativos para la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (2010).
- 2006 - 2009 Directora de la División de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC).
- En su calidad de asesora jurídica de la UNODC sus funciones incluyeron, entre otras, la asistencia a los Estados para la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, incluso la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, así como la preparación de leyes nacionales sobre las drogas, el delito y el terrorismo; la asistencia técnica, especialmente la educación y capacitación de jueces y fiscales en países en desarrollo; y el establecimiento del estado de derecho y de sistemas de justicia penal nacional en regiones donde había habido un conflicto.
- 2004 - 2006 Ministra de la Misión Permanente del Japón ante las organizaciones internacionales en Viena; jefe de las secciones encargadas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Grupo de Suministradores Nucleares.
- Su trabajo como jefe de esas secciones abarcaba cuestiones de proliferación y estuvo a cargo de las negociaciones para la revisión de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.
- 1991 - 2001 Directora de la División de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- En su calidad de Directora estuvo a cargo de los asuntos humanitarios y de derechos humanos, incluidas las cuestiones relativas a la igualdad de la mujer. Se encargó de los preparativos para la ratificación y aplicación de los Convenios de Ginebra y los protocolos adicionales, entre otros instrumentos. Dirigió la delegación del Japón en reuniones de las Naciones Unidas relativas a los derechos humanos, incluso en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, celebrado en junio de 2000. También se ocupó de la delincuencia internacional, la delincuencia transnacional, el tráfico de drogas y la trata de personas. Dirigió las negociaciones para la

preparación de la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención sobre la Ciberdelincuencia.

1998 - 1999

Directora de la División de Refugiados de la Oficina de Inmigración del Ministerio de Justicia.

Entre sus principales funciones y responsabilidades figuraron la determinación del estatuto de refugiado de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y cuestiones relacionadas con los inmigrantes ilegales y la trata de personas.

1995 - 1998

Especialista de la Oficina de Asuntos Penales del Ministerio de Justicia.

Participó activamente como miembro de la delegación del Japón en la negociación de tratados relativos al delito, incluso en la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas para el establecimiento de una corte penal internacional. Fue responsable de la preparación y aplicación de la legislación nacional sobre los delitos relacionados con las drogas, la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, el terrorismo y la inmigración ilegal, de conformidad con las correspondientes convenciones internacionales, y participó en la preparación de leyes importantes en esos ámbitos. También proporcionó asesoramiento sobre la aplicación de las leyes relacionadas con las drogas en casos concretos. Contribuyó a la preparación de las “Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal” como miembro de la delegación del Japón a la Comisión sobre el Delito en 1997.

1993 - 1995

Primera secretaria de la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas.

Se encargó principalmente de las cuestiones examinadas por la Sexta Comisión (asuntos jurídicos) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Entre las cuestiones principales figuraron las negociaciones sobre el Estatuto de Roma y la Declaración sobre el Terrorismo, y las deliberaciones sobre la Corte Internacional de Justicia, la Comisión de Derecho Internacional y la revisión de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cuestiones relacionadas con el derecho internacional.

1992 - 1993

Directora adjunta principal de la División de Asuntos Económicos y Ambientales de la Oficina encargada de las Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entre las principales funciones y responsabilidades figuraban cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, concepto que estaba empezando a ser reconocido como uno de los principios rectores del sistema de las Naciones Unidas; la preparación para la Conferencia de Río; y la ratificación por el Japón del Tratado de Basilea.

1986 - 1989

Directora adjunta de la División de Asuntos Oceánicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Encargada de, entre otras cosas, las negociaciones comerciales sobre productos agrícolas y pesqueros y la aplicación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y de acuerdos comerciales bilaterales sobre esos productos. También participó en las negociaciones iniciales para el establecimiento del Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico.

1982 - 1986

Directora adjunta en la División de Asuntos Jurídicos de la Oficina de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entre las funciones principales figuraban las relativas a la jurisdicción penal, el derecho de tratados, el derecho económico internacional y el derecho del mar.

Entre otras actividades, participó y aportó su contribución en las negociaciones, procesos de ratificación y etapas de aplicación de numerosos tratados y convenciones, entre ellos:

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;
- Convenciones de derechos humanos;
- Convenios de Ginebra y protocolos adicionales;
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- Tratados relacionados con el terrorismo; y
- Tratados relativos al medio ambiente.

También participó en muchas otras reuniones y conferencias internacionales, como oradora principal, conferencista, miembro de grupos y participante en las deliberaciones, y envió contribuciones para publicaciones de las Naciones Unidas.

Experiencia académica

Tiene amplia experiencia como abogada catedrática y ha hecho trabajo de investigación y docencia como profesora de las instituciones enumeradas luego. Las principales esferas de especialización son: el derecho penal internacional y las normas de derechos humanos, incluso cuestiones relativas a la Corte Penal Internacional, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, el terrorismo, la delincuencia organizada y la corrupción.

Desde 2009
hasta ahora

Profesora, Instituto Nacional de Posgrado para estudios sobre políticas (GRIPS).

2001 - 2004

Profesora de derecho internacional, Escuela de Estudios de Posgrado en derecho de la Universidad de Tohoku.

2003 - 2004

Profesora, Escuela de Posgrado, Universidad de Kobe.

Publicaciones pertinentes (en japonés)

Libros

- *Las Normas Internacionales de Derechos Humanos y el derecho Penal Internacional* (Shinzansha, 2004).
- *Derecho Internacional (Serie Bridge-book)* (Shinzansha, 2003, coautora (2ª edición, 2009)).

Publicaciones

- “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, *Gendai Keijihō*, vol. 9 (2007).
- “El género como una corriente principal en las Naciones Unidas” en: Toshiya Ueki & Hiroyuki Tosa (ed.), *Derecho internacional, relaciones internacionales y género* (Imprenta de la Universidad de Tohoku, 2007).
- “El castigo de los crímenes de guerra en el Japón”, en: Shinya Murase & Akira Mayama (ed.), *El derecho internacional en los conflictos armados* (Toshindo, 2006).
- “La exención de las penas sobre el ingreso ilegal de los refugiados que proceden directamente de un territorio donde su vida o su libertad están amenazadas”, en: *Jurisuto: Causas Importantes en 2002* (Yuhikaku, 2003).
- “El castigo con arreglo al derecho internacional de quienes violan los derechos humanos”, en: Yozo Yokota (ed.), *El derecho internacional contemporáneo y las Naciones Unidas, los derechos humanos y los tribunales internacionales* (Kokusai Shoin, 2003).
- “El alcance de la jurisdicción penal nacional sobre las violaciones de los derechos humanos”, *Kokusaiho Gaiko Zasshi*, vol. 102-1 (2003).
- “Marco internacional de la lucha contra la trata de niños”, *Seminario Hougaku 2003-1* (2003).
- “Trabajos importantes de la Comisión de Derechos Humanos en 2000”, *Kokusai Jinken*, vol. 12 (2001).
- “Delincuencia transnacional organizada – el Japón y la reunión en el la cumbre del G8 en 2000”, *Gaiko Forum 2000-8* (2000).
- “Decisión del Tribunal Supremo (3ª sala) de 18 de octubre de 1996 – Legalidad de las operaciones secretas en la investigación de los delitos relacionados con las drogas”, *Horitsu no Hiroba 1997-7* (1997).
- “Fallo del tribunal del distrito de Osaka de 22 de septiembre de 1995 – La entrega controlada y el derecho aduanero”, *Kenshu*, vol. 578 (1996).
- “Problemas en la aplicación del artículo 8 de la ley especial sobre estupefacientes”, *Kenshu*, vol. 581 (1996).

Idiomas

Japonés (idioma materno)

Inglés (lo habla bien)

Francés

5. Pollard, Duke E. E. (Guyana)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Guyana ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informarle de que el Gobierno de Guyana presenta la candidatura del Juez Duke E.E. Pollard para el puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional en las elecciones que tendrán lugar durante el octavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se ha de celebrar en La Haya del 18 al 26 de noviembre de 2009. Para los fines del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto, la candidatura del Juez Pollard se presenta en la lista B.

El Juez Duke Pollard es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad. Reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en la República de Guyana. El Juez Pollard es magistrado superior de la Corte de Justicia del Caribe, el máximo tribunal de apelación para las jurisdicciones nacionales de la Comunidad del Caribe (CARICOM). La Corte de Justicia del Caribe tiene asimismo competencia de primera instancia en su calidad de tribunal internacional por lo que respecta a la interpretación y aplicación de la Revisión del Tratado de Chaguaramas, por el que se estableció la Comunidad, sirviéndose para esa actividad de las normas de derecho internacional que pudieran ser de aplicación (párrafo 1 del artículo 17 de la Revisión del Tratado de Chaguaramas).

En su capacidad de Juez de la Corte de Justicia del Caribe, máximo tribunal de apelación para las jurisdicciones nacionales dualistas de la CARICOM, el Juez Pollard ha de interpretar y aplicar, entre otras, diversas disposiciones de las constituciones nacionales en materia de derechos humanos con base en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y la carta de derechos y libertades del Canadá. También ha de velar porque las promulgaciones nacionales de estas jurisdicciones dualistas se interpreten en consonancia con las obligaciones de esos Estados a tenor de la normativa estipulada en los tratados internacionales en materia de derecho humanitario y derechos humanos internacionales, en ausencia de intención legislativa manifiesta en contrario.

El Juez Pollard cuenta con reconocida competencia en materias de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como con gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte. Cuenta con más de cuatro decenios de experiencia en calidad de abogado especializado en tratados internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas, experiencia que se inició con su representación de Guyana en la Conferencia de Viena sobre el derecho de los tratados (1968 y 1969). El Juez Pollard también representó a Guyana en el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la definición de la agresión.

El Juez Pollard cuenta con aproximadamente tres decenios de experiencia acumulada en Guyana y Jamaica ejerciendo en calidad de abogado cualificado del sistema de derecho consuetudinario. Durante el curso de su actividad profesional ha entrado en contacto con otros sistemas jurídicos, entre ellos el de derecho codificado. Tiene la nacionalidad de la República de Guyana y sólo de ese Estado. Cuenta con un excelente conocimiento del inglés, que es su lengua materna.

El Gobierno de Guyana considera que la Corte tiene suma importancia y que las condiciones y los conocimientos técnicos que posee el Juez Pollard le permitirán, en caso de ser elegido, hacer una valiosa contribución al trabajo de la Corte, pues pondrá al servicio de ésta su amplia experiencia en derecho internacional y los conocimientos judiciales derivados

de su servicio en la más alta corte de apelación de la CARICOM, donde ha resuelto causas penales y de otra índole. La Comunidad del Caribe ha hecho suya la candidatura del Juez Pollard.

La exposición de los requisitos que reúne el candidato y su historial, que se adjuntan, contienen más detalles sobre su experiencia y cualificaciones.

[...]

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

a) El Juez Duke Pollard es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad. Reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en la República de Guyana.

El Juez Pollard es magistrado superior de la Corte de Justicia del Caribe, el máximo tribunal de apelación para las jurisdicciones nacionales de la Comunidad del Caribe (CARICOM). La Corte de Justicia del Caribe tiene asimismo competencia de primera instancia en su calidad de tribunal internacional por lo que respecta a la interpretación y aplicación de la Revisión del Tratado de Chaguaramas, por el que se estableció la Comunidad, sirviéndose para esa actividad de las normas de derecho internacional que pudieran ser de aplicación (párrafo 1 del artículo 17 de la Revisión del Tratado de Chaguaramas).

En su capacidad de Juez de la Corte de Justicia del Caribe, máximo tribunal de apelación para las jurisdicciones internas dualistas de la CARICOM, el Juez Pollard ha de interpretar y aplicar diversas disposiciones de las constituciones nacionales en materia de derechos humanos con base en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y la carta de derechos y libertades del Canadá. También ha de velar porque las promulgaciones nacionales de estas jurisdicciones dualistas se interpreten en consonancia con las obligaciones de esos Estados a tenor de la normativa estipulada en los tratados internacionales en materia de derecho humanitario y derechos humanos internacionales, en ausencia de intención legislativa manifiesta en contrario. Este requisito dimana del artículo 27 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, sin perjuicio de lo dispuesto en su artículo 46. Los Estados de la CARICOM son partes en dicha Convención de Viena.

El Juez Pollard cuenta con reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho de los tratados, el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como con gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte. Cuenta con más de cuatro decenios de experiencia en calidad de abogado especializado en tratados internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas, experiencia que se inició con su representación de Guyana en la Conferencia de Viena sobre el derecho de los tratados (1968 y 1969). Esta experiencia reviste elemental importancia para la interpretación y la aplicación de las normas humanitarias y de derechos humanos que se suelen estipular en los documentos de derecho internacional pertinentes, entre ellos los Convenios de Ginebra de 1949, el Estatuto de Roma y numerosos tratados o convenios internacionales sobre los derechos humanos elaborados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Durante el transcurso de su actividad profesional como abogado internacional en ejercicio, el Juez Pollard representó a Guyana en el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la definición de la agresión. Ocupó cargos oficiales como Presidente y Vicepresidente de la Sexta Comisión de la Asamblea General y como Relator del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. También representó a Guyana en todas las restantes comisiones de la Asamblea General, con la salvedad de la Quinta Comisión. La experiencia del Juez Pollard lo sitúa en una posición privilegiada a la hora de apreciar el contexto político dentro del cual se conceptualizan, deliberan y elaboran los documentos internacionales sobre

cuestiones humanitarias y de derechos humanos. Cabe destacar en este sentido el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General.

El Juez Pollard cuenta asimismo con aproximadamente tres decenios de experiencia acumulada en Guyana y Jamaica ejerciendo en calidad de abogado cualificado del sistema de derecho consuetudinario. Durante el curso de su actividad profesional ha entrado en contacto con otros sistemas jurídicos, entre ellos el de derecho codificado.

b) El Juez Duke Pollard cumple con ambos requisitos especificados en los apartados b) i) y ii) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma. En su calidad de magistrado de la Corte de Justicia del Caribe, ha adquirido experiencia y conocimientos expertos en la resolución de causas penales y de otra índole. El Juez Pollard reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Guyana, por lo que el Gobierno de Guyana presenta su candidatura a magistrado de la Corte Penal Internacional. A los efectos del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto, se solicita que la candidatura del Juez Pollard figure en la lista B.

Por su anterior experiencia en calidad de Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, así como por su representación de Guyana ante las Comisiones Tercera y Cuarta de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Juez Pollard cuenta con especial cualificación a la hora de apreciar tanto la importancia que pueden tener las normas internacionales sobre cuestiones humanitarias y de derechos humanos como sus efectos sobre los pueblos indígenas y los que viven en territorios que no son autónomos y también sobre los estados emergentes de la comunidad internacional.

En su calidad de asesor jurídico de la Comunidad del Caribe, el Juez Pollard organizó y encabezó la participación de la CARICOM en varias convenciones internacionales sobre derechos humanos, conceptualizadas, deliberadas y elaboradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas el documento constituyente de la Corte Penal Internacional, el Estatuto de Roma. Esta participación incluyó la preparación de los documentos de negociación pertinentes para las delegaciones representantes de uno u otro de los Estados de la CARICOM o de la Secretaría de la CARICOM, según el caso.

El Juez Pollard también cuenta con reconocimiento como autor de obras sobre derecho internacional; varios de sus libros y artículos sobre derecho internacional y sobre la protección de los pequeños Estados han sido publicados por destacadas editoriales y revistas de derecho internacional, entre ellas la Oxford University Press, The Caribbean Law Publishing Company, The International and Comparative Law Quarterly Review, The Commonwealth Law Journal, The Texas Law Review, San Diego Law Review y The Caribbean Yearbook of International Relations.

El Juez Pollard tiene la nacionalidad de la República de Guyana y sólo de ese Estado. Cuenta con un excelente conocimiento del inglés, que es su lengua materna. El Juez Pollard es varón.

Información personal

Nacionalidad: guyanesa

Profesión

Jurista, especialista en derecho internacional y en derecho interno

Estudios realizados

- Queen's College (Guyana).
- Universidad de Londres, B.A. (Hons.), LL.B. (Hons.).

- Universidad McGill, LL.M. (Derecho internacional).
- New York University, LL.M. (Derecho internacional).
- Escuela de Derecho Norman Manley, Certificado de educación jurídica.

Honores académicos

- Lionel Luckhoo Memorial Prize (University College of Wisconsin, 1959).
- Becario en el Instituto de Derecho Comparado y Extranjero (Universidad McGill, 1966).
- Becario en el Centro de Asuntos Internacionales (New York University, 1970).

Experiencia profesional

- Publicista / jurista de derecho internacional
- Derecho minero / económico internacional
- Derecho del mar
- Derecho institucional internacional
- Derecho de tratados
- Derecho internacional en general
- Derecho de la integración económica

Asociaciones profesionales

- Miembro del Colegio de Abogados de Jamaica
- Miembro del Colegio de Abogados de Guyana
- Miembro del Instituto Británico de Derecho Internacional y Comparado
- Miembro de la American Society of International Law

Logros importantes

- Colaboró en la conceptualización, definición y promoción del concepto de la zona económica exclusiva (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar III).
- Elaboró los Protocolos y el Tratado para la revisión del Tratado que establece la Comunidad de Caribe (1994 a 2000).
- Colaboró en la elaboración del Acuerdo que establece la Corte de Justicia del Caribe y de otros instrumentos constitutivos.
- Elaboró el proyecto de acuerdo constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe.
- Encargado de la elaboración de documentos de viaje de las Naciones Unidas para los Namibianos.
- Encargado del establecimiento del mandato del Comité de Relaciones con el País Anfitrión de las Naciones Unidas (Presidente interino de la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, vigésimo sexto período de sesiones).

Representación en conferencias y reuniones intergubernamentales

1974 - 1982 Representante de la Secretaría de la Asociación Internacional de la Bauxita en las reuniones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y

Desarrollo (UNCTAD), incluso en la Conferencia de Negociación sobre el Fondo Común, Ginebra, septiembre de 1979 y febrero de 1980.

Representante de la Secretaría de la Asociación Internacional de la Bauxita en varias reuniones de asociaciones de productores patrocinadas por órganos relacionados con las Naciones Unidas.

Representante de la Asociación Internacional de la Bauxita para el establecimiento de relaciones con las Naciones Unidas, especialmente con la UNCTAD y el Consejo Económico y Social, sobre todo con su Comisión de Recursos Naturales (Sede de las Naciones Unidas, Nueva York); el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (sede, Washington); la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) (sede, Viena); el Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (sede, París); la UNCTAD (sede, Ginebra).

1973 - 1974 Asesor jurídico de la delegación de Guyana en las negociaciones bilaterales entre Guyana y Cuba, Guyana y el Reino Unido, Guyana y los Países Bajos, Guyana y Francia, y Guyana y el Brasil sobre transporte aéreo.

Asesor jurídico de la delegación de Guyana en la Reunión de Países Productores de Bauxita (Conakry, 1974).

1970 - 1973 Representante de Guyana en:

- El Grupo de Trabajo para la redacción del instrumento que establece la Comunidad y el Mercado Común del Caribe.
- El Comité de Relaciones con el País Anfitrión de las Naciones Unidas.
- El Comité Preparatorio de la Conferencia Especializada de los Países del Caribe sobre el derecho del mar (Colombia).
- La Reunión de los Países del Caribe miembros del Commonwealth sobre el derecho del mar (Kingston, Jamaica).
- La Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional, quinto período de sesiones (Nueva York).
- La Reunión de funcionarios de los países del Caribe sobre el derecho del mar (Caracas).
- La Comisión de los Fondos Marinos de las Naciones Unidas, período de sesiones de primavera (Nueva York).
- La Conferencia Especializada de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países del Caribe sobre el Derecho del Mar (República Dominicana).
- La Comisión de los Fondos Marinos de las Naciones Unidas, período de sesiones de verano (Ginebra).
- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Caracas).
- La Sexta Comisión, períodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo sexto de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1969 • La Comisión de los Fondos Marinos de las Naciones Unidas, períodos de sesiones de primavera y verano (Ginebra).

- El Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión (cuarto período de sesiones, Nueva York).
 - La Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (cuarto período de sesiones, Ginebra).
 - El Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión (segundo período de sesiones, Nueva York).
 - La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados (Viena, segundo período de sesiones).
 - La Sexta Comisión, vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 1968
- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados (Viena, primer período de sesiones).
 - La Sexta Comisión, vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
 - El Seminario Regional de las Naciones Unidas sobre derecho internacional (Quito).
 - El Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión (Ginebra, junio y julio).
 - Enviado extraordinario y plenipotenciario al África Sudoccidental (Misión de las Naciones Unidas a Namibia).
- 1967
- La Sexta Comisión, vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York).
 - El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Intervenciones especializadas en conferencias y reuniones no gubernamentales

- 1970 Participante, Convocación Pacem in Maribus sobre el derecho del mar (Malta, 1970 y 1971).
- 1971 Participante, Constitution for the Oceans, Centre for the Study of Democratic Institutions (Santa Bárbara, California, 1971).
- Participante, Conference on the Fate of the Oceans, Universidad de Villanova (Pennsylvania, 1972).
- Participante, Simposio de las Naciones Unidas sobre la discriminación racial (Yaundé, Camerún, 1971).
- Participante, Convocación Pacem in Maribus (Malta, 1972).
- 1972 Participante, Seminario del Golfo y el Caribe sobre el derecho del mar (Caracas, Venezuela, 1971).
- Participante, Freedom of Scientific Research in the Oceans, Centre for Marine Affairs (San Diego, California, 1972).
- Participante, Conferencia sobre el Derecho del Mar (Universidad de Rhode Island, 1973).

2002/2003 Miembro del Grupo de Expertos de los Ministros de Justicia del Commonwealth sobre la delincuencia de la Comisión Judicial del Consejo del Reino.

Cargos desempeñados

Cargos sustantivos

Desde febrero de 2005 hasta ahora Juez, Corte de Justicia del Caribe.

Enero de 2003 a 2005 Director, Servicio de Redacción Legislativa de la CARICOM.

1996 a 2002 Abogado general/oficial encargado, División de Desarrollo Legal e Institucional, Secretaría de la CARICOM.

1992 Socio principal del bufete Pollard, Lee Clarke and Campbell.

Desde 1984 hasta ahora Secretaría del Commonwealth ante las Naciones Unidas, Instituto de Derecho del Caribe y Secretaría de la Comunidad del Caribe, consultor en varios proyectos jurídicos internacionales.

1978 Presidente, Comité de Gestión, Asociación Internacional de la Bauxita.

1974 - 1980 Abogado general, Asociación Internacional de la Bauxita.

1972 - 1974 Secretario permanente (interino), Ministerio de Relaciones Exteriores, Guyana.

1972 - 1974 Asesor Jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores, Guyana.

1970 - 1974 Ministro/Consejero, Misión Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas.

1961 - 1965 Conferenciante, Queen's Royal College, University of the West Indies (Trinidad).

Cargos de representación

1971 Presidente (interino) y Vicepresidente de la Sexta Comisión, vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1970 Presidente interino y Presidente del Comité de Documentos de Viaje de las Naciones Unidas para Namibia.

Relator, Comité de Relaciones con el País Anfitrión, vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Contratos de consultoría

a) Asesoramiento

- 1986 Evaluación del Programa de asistencia técnica del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, Nueva York.
- Asesoramiento al Gobierno de Bangladesh sobre acuerdos de inversión extranjera, Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, Nueva York.
- 1987 Coordinación del establecimiento del Programa CARICOM / FNUFUID de reducción y fiscalización del uso indebido de drogas (Secretaría FNUFUID / CARICOM, 1987).
- 1989 Evaluación del proyecto de mejora de la administración de justicia en el Caribe, USAID.
- Enero de 1993 Coordinación del proyecto del estudio sobre el derecho comercial en los países de la CARICOM, Caribbean Law Institute.
- Julio de 1993 Asesoramiento al Gobierno de Granada sobre la delimitación de la frontera marítima con Trinidad y Tabago, Secretaría del Commonwealth, Londres.
- Asesoramiento a la Comunidad del Caribe sobre cuestiones jurídicas internacionales.
- b) Estudios
- 1977 Estudio sobre los aspectos institucionales y jurídicos de las asociaciones de productores: Plan de acción para la cooperación económica/Naciones Unidas.
- 1981 Preparación de documentos para el seminario sobre reglamentación de las empresas transnacionales y negociación con éstas, Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, Ghana.
- 1983 Preparación de documentos acerca de la soberanía permanente sobre los recursos naturales, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Buenos Aires (Argentina).
- 1985 Estudio sobre la adopción de decisiones en la CARICOM, Secretaría de la CARICOM.
- 1986 Estudio sobre la legislación relativa a las drogas peligrosas en los países de la CARICOM, Secretaría de la CARICOM.
- 1990 Análisis del marco legislativo y financiero de las industrias mineras en la CARICOM, Secretaría del Commonwealth, Londres.
- Análisis de la legislación ambiental en los países del Caribe del Commonwealth, Caribbean Law Institute.
- Marzo de 1991 Análisis de la legislación forestal y la legislación ambiental conexas en Montserrat, proyecto PAFT (FAO)/CARICOM.
- Noviembre de 1991 Análisis de la legislación forestal y la legislación ambiental conexas en Antigua y Barbuda, proyecto PAFT (FAO)/CARICOM.

- Agosto y septiembre de 1992 Análisis de la legislación forestal y la legislación ambiental conexas en Granada, proyecto PAFT (FAO)/CARICOM.
- Noviembre de 1992 Análisis de la legislación forestal y la legislación ambiental conexas en San Vicente y las Granadinas, proyecto PAFT (FAO)/CARICOM.
- Noviembre de 1992 Análisis de los derechos de establecimiento y suministro de servicios en la CARICOM, Secretaría de la Comunidad del Caribe.
- 1989 Estudio sobre la zona económica exclusiva de los países del Commonwealth en el Caribe, FAO, Roma.
- c) Redacción de tratados
- 1979 Elaboración de la Constitución de la Asociación de Productores de Banano del ACP (Secretaría del ACP/UNCTAD).
- 1988/1989 Redacción de la Convención sobre las zonas económicas exclusivas de la CARICOM, Secretaría de la CARICOM; FAO, Roma.
- 1973 Colaboración en la redacción del Tratado de Chaguaramas.
- 1994 - 2000 Redacción del Tratado de Chaguaramas revisado, protocolos I a IX, Secretaría de la CARICOM.
- 1994 Redacción del instrumento que establece la Asociación de Estados del Caribe, Secretaría de la CARICOM.
Redacción de la Declaración de principios sobre las relaciones laborales e industriales, Secretaría de la CARICOM.
Redacción del Acuerdo sobre Seguridad Social de la CARICOM.
- 1995 Redacción de la Constitución del Organismo del Caribe para la respuesta a las situaciones de urgencia en los casos de desastre en el Caribe.
Redacción del acuerdo relativo a la sede de la Corte de Justicia del Caribe y las oficinas de la Comisión Regional de Servicios Judiciales y Jurídicos.
Redacción del Reglamento de la Comisión Regional de Servicios Judiciales y Jurídicos.
Redacción del instrumento que establece el Fondo de Inversiones del Caribe.
Redacción del Protocolo sobre prerrogativas e inmunidades de la Corte de Justicia del Caribe y la Comisión Regional de Servicios Judiciales y Jurídicos.
- 1996 Redacción del Acuerdo de la CARICOM sobre protección de la justicia regional.
Redacción del Reglamento de la Corte de Justicia del Caribe (competencia original).
- 1997 Redacción del Reglamento del Personal de la Unión de Telecomunicaciones del Caribe.
- 1998 Redacción de la Constitución de la Organización Regional de Normas y Calidad del Caribe.

- 2000 Redacción del Acuerdo que establece el Centro del Caribe sobre el Cambio Climático.
- Redacción del Acuerdo que establece la Organización Regional de Normas y Calidad de la CARICOM.
- Redacción del Acuerdo revisado que establece la Comunidad del Caribe, incluso el mercado y la economía únicos de la CARICOM.
- Redacción del Acuerdo que establece el Fondo Fiduciario de la Corte de Justicia del Caribe.
- 2001 Redacción del Acuerdo que establece el Mecanismo Pesquero de la CARICOM.
- d) Redacción de leyes
- 1996 Colaboración en la redacción del Reglamento de la Corte de Justicia del Caribe (Jurisdicción de apelación).
- Colaboración en la redacción del Reglamento de la Corte de Justicia del Caribe (Jurisdicción de primera instancia).
- 1997 Colaboración en la redacción del proyecto de ley modelo de la CARICOM para la protección de la justicia regional.
- 2001 Colaboración en la redacción del proyecto de ley sobre competencia justa y protección del consumidor.
- 2002 Colaboración en la redacción de la ley de la CARICOM sobre subsidios y medidas anti-dumping.
- Colaboración en la redacción del proyecto de ley sobre el movimiento de factores en la Comunidad del Caribe.
- 2003 Proyecto de ley sobre la Comunidad del Caribe (tratados revisados).
- Escritura de traspaso del Fondo Fiduciario de la Corte de Justicia del Caribe.

Publicaciones

Monografías

- *“The Caribbean Court of Justice: Closing the Circle of Independence”*, Caribbean Law Publishing Co. Ltd., Kingston, 2004.
- *“The CARICOM System: Basic Instruments”*, Caribbean Law Publishing Co. Ltd, Kingston, 2003.
- *“The Caribbean Court of Justice: What it is; What it Does”*, Secretaría de la CARICOM, 1999.
- *“The Environmental Laws of the Commonwealth Caribbean”*, Caribbean Law Institute, 1991-1992.
- *“The Legislative and Financial Framework of Mining Industries in Commonwealth Caribbean Countries”*, Secretaría del Commonwealth, Londres, 1991.

- “*The Problem of Drug Abuse in Commonwealth Caribbean Countries*”, Secretaría de la CARICOM, 1987.
- “*Law and Policy of Producers' Associations*”, Oxford University Press, 1984.
- “*Proceedings of the International Conference on Bauxite*”, *Metal Bulletin*, 1981.
- “*Institutional and Legal Aspects of Producers' Associations*”, Naciones Unidas, 1977.
- “*The Annotated Treaty Establishing the Caribbean Community*” (en preparación).

Artículos

- “*Legal and Institutional Aspects of the International Bauxite Association*”, *IBA Quarterly Review*, vol. 1, No. 1, 1976.
- “*The Guyana/Suriname Dispute in International Law*”, *Caribbean Yearbook of International Relations*, A. W. Sijthoff, 1976.
- “*Transnational Corporate Power and National Governments*”, *IBA Quarterly Review*, vol. 2, No. 1, 1977.
- “*The International Seabed Authority*”, *Caribbean Yearbook of International Relations*, A. W. Sijthoff, 1977.
- “*Dynamics of Determinations in Producers' Associations*”, *Texas International Law Journal*, verano 1980.
- “*Transfer of Technology in the Bauxite Industry: Proceedings of the International Conference on Bauxite*”, *Metal Bulletin*, 1981.
- “*Exchange of Information between Host Countries and Transnational Corporations: Proceedings of the International Conference on Bauxite*”, *Metal Bulletin*, 1981.
- “*Mining Ventures in Developing Countries*”, reseña de libro, Natural Resources Forum (Naciones Unidas), vol. 70, No. 1, 1983.
- “*Conflict Resolution in Producers' Associations*”, *International and Comparative Law Quarterly Review*, Londres, 1982.
- “*Long-term Bauxite Sales Contracts*”, Natural Resources Forum (Naciones Unidas), vol. 9, No. 1, 1985.
- “*The Common Fund: Illusion and Reality*”, *IBA Quarterly Review*, vol. 8, No. 2, 1982.
- “*The Exclusive Economic Zone: The Elusive Consensus*”, *San Diego Law Review*, vol. 12, No. 3, abril de 1975.
- “*Institutional and Legal Aspects of the Caribbean Community*”, Caribbean Studies (Universidad de Puerto Rico), vol. 14, No. 1, abril de 1974.
- “*The Patrimonial Sea or Economic Zone of Exclusive Jurisdiction*”, Caribbean Study Project, International Ocean Institute, Real Universidad de Malta, 1973.
- “*Ocean Debate in the United Nations: Fate of the Oceans*”, Villanova University Press, 1972.
- “*An Ocean Regime: Perspective of a Developing Country*”, en *Proceedings: Pacem in Maribus Convocation*, Real Universidad de Malta, 1972.
- “*Namibia: Challenge and Response*”, Objetivo Justicia (Naciones Unidas), abril-junio de 1971.
- “*Racial Discrimination: The Guyana Response*”, documentos de las Naciones Unidas SO 216/3 (21) WP2.

- “Protection of National Governments from Transnational Corporations”, en *Proceedings of the Commonwealth Law Society*, Kingston, 1986.
- “Problems of Drug Abuse in Commonwealth Caribbean Countries: Caribbean Perspective”, Nos. 37/8.
- “The CARICOM Enterprise Regime”, Commercial Law Survey, Caribbean Law Institute (en proceso de publicación).
- “CSME - Legal Implications”, *CARICOM Perspective*, No. 65, junio de 1995.
- “Chaguaramas Revisited: Institutional Developments Since 1973”, *CARICOM Perspective*, junio de 1996.
- “International Law and the Protection of Small States”, en *The Caribbean Integration Process*, K. Hall (ed.), Ian Randle Publishers Ltd., 2007.
- “The Caribbean Community: Restructuring for the New Millennium”, *CARICOM Perspective*, junio de 1998.
- “Some Implications of Investing the Caribbean Court of Justice with Original Jurisdiction”, Secretaría de la Comunidad del Caribe, 2000.
- “The Caribbean Court of Justice: Challenge and Response”, en *Caricom Single Market & Economy*, K. Hall (ed.), Ian Randle Publishers Ltd., 2007.
- “The Caribbean Court of Justice in Regional Economic Development: Governance in the Age of Globalisation”, Ian Randle Publishers, Kingston, 2003.
- “The Caribbean Court of Justice: Perception and Reality”, Secretaría de la CARICOM, 2002.
- “The Original Jurisdiction of the Caribbean Court of Justice”, texto presentado en el trigésimo curso de derecho internacional patrocinado por el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos, Río de Janeiro, 19 de agosto de 2002.
- “The Caribbean Court of Justice in Regional Economic Development”, en *Caricom Single Market & Economy*, K. Hall (ed.), Ian Randle Publishers Ltd., 2007.
- “Implications of Sovereignty of Member States whose Regional Court assumes Supranational Jurisdiction”, texto presentado al Grupo de Expertos de los Ministros de Justicia del Commonwealth sobre la delincuencia de la Comisión Judicial del Consejo del Reino, junio de 2003.
- “Supranationality and Regional Integration Courts”, texto presentado en el trigésimo curso de derecho internacional patrocinado por el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos, Río de Janeiro, 18 de agosto de 2003.
- “The Revised Treaty of Chaguaramas”, en *Caricom Single Market & Economy – Genesis and Prognosis*, K. Hall y M. Chuck-a-Sang (eds.), Ian Randle Publishers, Kingston, 2007.
- “The Caribbean Court of Justice: Innovation in Functional Cooperation”, en *Caribbean Community in Transition: Functional Cooperation as a Catalyst for Change*, K. Hall y M. Chuck-a-Sang, Ian Randle Publishers, Kingston, 2008.
- “New Directions in International Adjudication, Arbitration & Mediation in ACP-EU Relations”, Asociación para el Arbitraje Internacional, Maku Publishers 2008, pág. 83.
- “The CCJ, CSME & The Private Sector”, en *Caricom Single Market & Economy*, K. Hall (ed.), Ian Randle Publishers Ltd., 2007.
- “Amending the Treaty of Chaguaramas”, en *The Caribbean Community - Beyond Survival*, K. Hall, Ian Randle Publishers, Kingston, 2001.

- “Revisiting Chaguaramas: Institutional Development”, en *The Caribbean Community - Beyond Survival*, K. Hall, Ian Randle Publishers, Kingston, 2001.
- “Caricom in the New Millennium”, en *The Caribbean Community - Beyond Survival*, K. Hall, Ian Randle Publishers, Kingston, 2001.
- “Unincorporated Treaties and Small States”, *Commonwealth Law Bulletin*, vol. 33, No. 4, diciembre de 2007.
- “*Interrelationship between Community and National Competition Rules*”, presentado en la Corte Suprema de Jamaica a los Honorables Jueces el 24 de octubre de 2007 (se ha de publicar).
- “Juridical and Constitutional Implications of Caricom Treaty Practice”, *Commonwealth Law Bulletin*, vol. 35, No. 1, marzo de 2009.
- “*Interstate Disputes Resolution in the CCJ*”, presented at the Brandeis Institute for International Judges Conference 2009, Puerto España (Trinidad y Tabago), 5 a 8 de enero de 2009.
- “*The Caribbean Court of Justice: A Learning Experience for the International Criminal Court?*”, presentado en el Seminario parlamentario regional de Paramaribo sobre la función de la Corte Penal Internacional en la justicia y la seguridad internacionales, 7 de junio de 2008, Paramaribo (Suriname) (se ha de publicar).